



Proceso : EJECUTIVO- MINIMA
Radicado : 680014003004-2022-00019-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho la presente demanda instaurada por MI BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A “MIBANCO” antes BANCO COMPARTIR S.A quien actúa a través de apoderado judicial contra NELSON HERNANDEZ CARDOZO para decidir respecto de su admisión.

Revisado el escrito de la demanda y sus anexos, observa el Despacho que la parte actora indica que este despacho es competente para conocer del asunto en virtud del lugar del cumplimiento de la obligación. No obstante, de cara al contenido del título valor base de la ejecución dicha regla no es soportada, ya que revisando su contenido (pagaré), se observa como lugar de cumplimiento de las obligaciones el municipio de Floridablanca.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, al despacho no le queda otro camino que rechazar de plano la presente acción y remitir el expediente a la Oficina de Reparto de Floridablanca Santander para que sea asignada a los Juzgados de esa ciudad, según lo previsto en el inciso 2 del artículo 90 del CGP.

En virtud de lo atrás expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la demanda ejecutiva instaurada por MI BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A “MIBANCO” antes BANCO COMPARTIR S.A quien actúa a través de apoderado judicial contra NELSON HERNANDEZ CARDOZO, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la oficina judicial (reparto) de Floridablanca Santander para que sea asignada al Juez Civil Municipal de dicha Localidad.

TERCERO: FORMULAR DE MANERA PREVENTIVA conflicto negativo de competencia suscitado frente al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANTANDER) (REPARTO) en el eventual caso que el Juzgador cognoscente por reparto se abstenga de acoger y conocer las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/MACR

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 024 hoy 16 DE FEBRERO DE 2022, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940203af8e9bbd6e23e9746ee8a7ea90af2f998739b93182b1e282c833d02671**

Documento generado en 15/02/2022 05:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>